



Municipalidad
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 528

PUCÓN, 17 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- El decreto exento N° 13 de fecha 10.01.2012, que aprueba el presupuesto y programa social PRODER 2012.

3.- El decreto exento N° 155 de fecha 17.01.2012 que aprueba el subprograma social denominado "Muestra Agro Artesanal Pucón 2012".

4.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

5.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

5.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

6.- La Resolución Fundada de fecha 24 de enero de 2012 de la Sra. Alcaldesa doña Edita Mansilla Barria.

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de la realización de la IV Muestra Agro Artesanal Pucón 2012, en el marco de la actividad 129° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE PUCÓN, permite perfilar a Pucón

como una comuna inmersa en sus tradiciones típicas y culturales.

2.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letras d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) y f) del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la Resolución Fundada de fecha 24 de enero de 2012.

2.- Autorícese, la contratación de don Sebastián Aguilera Aburto, C.I. N° [REDACTED] en representación del grupo musical Invasión Tropical por un monto total y único de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos) brutos.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 31.02.999 "Programa de Desarrollo Rural" por un monto total único y total de \$230.000 (doscientos treinta mil pesos) brutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
V°B° JURÍDICO


V°B° CONTROL
DIRECCION DE
COMERCIO/INCR/JCI/saa
DISTRIBUCION:
Dirección de Administración y Finanzas
-Interesado
- Proder
-Archivo.